Nota de Prensa N° /OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA CREACIÓN DE PROGRAMA *AURORA* DEL MIMP PARA AFRONTAR VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y GRUPO FAMILIAR

- ***Nuevo programa acoge recomendación defensorial tras supervisión a los CEM.***

Desde la Defensoría del Pueblo consideramos fundamental la comprensión integral de la violencia de género contra las mujeres, por lo que **resaltamos que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) haya creado el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA**, adecuando la normativa vigente que asegurará la institucionalidad de los servicios del Estado, tal como lo recomendamos, tras una supervisión a los Centros de Emergencia Mujer (CEM) en 2018 y 2019.

En un informe de adjuntía, presentado en julio de este año, se advirtió que las y los representantes de los CEM supervisados señalaron que algunas modalidades de violencia contra las mujeres no eran parte de su programa de atención.

Ante ello, **nuestra institución, para una mejor comprensión de la violencia, recomendó adecuar el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) a la normativa actual,** es decir a la Ley N° 30364, vigente desde el 2015, y al Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, que reconoce por lo menos 16 modalidades de violencia que deberían ser atendidas.

Una primera respuesta a esta recomendación por parte del MIMP fue la publicación de la Resolución Ministerial N° 093-2019-MIMP, que creó el grupo de trabajo encargado de elaborar los instrumentos para la adecuación del PNCVFS, lo cual ha sido finalmente plasmado en el nuevo programa denominado AURORA. En ese sentido, consideramos fundamental este gran paso para fortalecer la institucionalidad de este ministerio, puesto que es el que afronta de manera integral la violencia de género.

Entre las funciones del nuevo programa, resaltan los servicios especializados y articulados para la prevención, atención y protección de las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual. Además de la implementación de otros servicios relacionados para atender a las víctimas. Asimismo, es muy importante que el enfoque funcional reconozca la diversidad del país, puesto que, de esta forma, se afronta la discriminación respetando los derechos fundamentales de todas las personas.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso de seguir supervisando la calidad y efectividad de los servicios de atención que brindan las instituciones encargadas de prevenir y atender la violencia. En ese sentido, la asignación de un adecuado presupuesto para nuestra labor supervisora en el año 2020 resulta fundamental para contribuir con estos objetivos y buscar reducir las cifras que se han incrementado en este año.

Lima, 12 de diciembre de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe